Categories: Derechos de Agua

Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicita al Director General de Aguas Modificación de Cauces

Empresa de los Ferrocarriles del Estado, RUT : 61.216.000-7 solicita al Director General de Aguas, con motivo de la ampliación de la nueva línea férrea asociada al proyecto Tren Alameda –Melipilla, la aprobación de modificación de los siguientes cauces artificiales ubicados en la comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, definidos por las coordenadas UTM WGS 1984, Huso 19:

Nombre Modificación de Canal	Intervención	Coordenadas UTM WGS 1984		
			Norte	Este
Canal Derivado El Bajo	Paralelismo	Inicio	6,290,733	338,412
		Fin	6,291,501	338,679
Canal Derivado Fundo El Alto	Paralelismo	Inicio	6,290,732	338,410
		Fin	6,290,754	338,354
Canal Subderivado El Pueblo	Atravieso	Único	6,288,880	336,820
Canal Subderivado El Carmen	Atravieso	Único	6,288,805	336,733
	Paralelismo	Inicio	6,288,801	336,746
		Fin	6,288,666	336,555
Obra de Arte Canal Subderivado Tagle - Gandarillas	Atravieso	Único	6,287,652	335,365
Canal Subderivado Las Industrias	Paralelismo	Inicio	6,287,950	335,817
		Fin	6,287,823	335,660
Canal Subderivado San Alberto	Atravieso	Único	6,285,691	333,064
	Paralelismo	Inicio	6,287,645	335,376
		Fin	6,285,706	333,042
Canal El Bosque	Paralelismo	Inicio	6,287,658	335,660
		Fin	6,286,942	334,510
Canal Su-Subderivado El Bosque Sitios Tramo 1	Paralelismo	Inicio	6,286,942	334,510
		Fin	6,286,423	333,910
Canal Ramal Subderivado El Bosque Sitio 1	Paralelismo	Inicio	6,286,449	333,934
		Fin	6,286,573	333,775
Canal de Derrames Santa Ana	Atravieso	Único	6,286,061	333,502
Canal Sub-subderivado El Bosque Tramo Sitio 2	Paralelismo	Inicio	6,286,078	333,497
		Fin	6,286,055	333,469
Canal Sub-subderivado El Bosque Tramo Sitio 3	Paralelismo	Inicio	6,285,903	333,293
		Fin	6,285,701	333,056

Se entiende por Paralelismo como el encauzamiento y obras anexas asociadas, proyectadas de forma paralela a la nueva línea férrea proyectada.

Se entiende por Atravieso como aquellas obras de cruce bajo la nueva línea férrea proyectada, que le dan continuidad al cauce intervenido.

Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 41º y 171º del Código de Aguas. Los antecedentes del proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Aguas Región Metropolitana.

Date: 16-10-2018

Avisos Legales
Diario digital
NUEVOMUNDO